



## Bases

1.

El **Colegio de Arquitectura y Urbanismo D2 - Rosario** instaura este premio anual para reconocer, promover y estimular el aporte que las realizaciones de las y los profesionales de la arquitectura hacen a nuestro contexto cultural, social, urbano y rural. La iniciativa surge con el objeto de valorar aquellas obras e intervenciones que han contribuido, por su calidad y compromiso, a mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad, a partir de su relación con nuestro entorno, el medio ambiente, la historia y la geografía de nuestro paisaje provincial.

2.

Las obras deberán estar asignadas a las siguientes categorías:

1. Edificios Institucionales
2. Edificios Comerciales
3. Edificios Educativos
4. Edificios Industriales
5. Edificios Recreativos
6. Edificios de Oficinas
7. Edificios Especiales
8. Viviendas Unifamiliares
9. Viviendas Colectivas de pequeña y mediana escala.
10. Viviendas Colectivas de gran escala
11. Reformas y Ampliaciones
12. Restauración patrimonial

3.

Podrán presentarse todas aquellas obras realizadas dentro del ámbito jurisdiccional del **DISTRITO 2 Rosario**, (<http://d2.capsf.ar/ambito-jurisdiccional-d2/>) finalizadas entre en el **1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023**.

Los arquitectos y arquitectas participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos para la postulación de la obra de arquitectura a presentar:

Ser profesional de la arquitectura con matrícula habilitada al momento de la ejecución de la obra en cuestión.

De tratarse de un equipo de proyecto multidisciplinario, se deberá contar con, al menos, una/un profesional de la arquitectura con matrícula habilitada al momento de la ejecución de la obra en cuestión.

4.

La inscripción se realizará de manera directa al presentar la o las obras mediante el acceso al link digital del **FORMULARIO DE POSTULACIÓN**, disponible en la página web del **CAU D2**.

A tal efecto, los y las participantes deberán contar con una casilla de correo Gmail, que permitirá el acceso al formulario google respectivo y la recepción de la respuesta automática de verificación de entrega. Se solicita chequear casilla de correo no deseado a fin de constatar la entrada satisfactoria de respuesta.

Dicha postulación será gratuita y no se aceptará ninguna obra que haya sido seleccionada en la edición del PREMIO CAU D2 OBRA CONSTRUIDA 2023.

5.

Cada profesional puede presentar más de una obra haciendo uso de uno o más FORMULARIOS DE POSTULACIÓN. Es decir que a cada FORMULARIO DE POSTULACIÓN corresponderá una obra, independientemente de cuántas obras postule una/un profesional. El CAU D2 declina toda responsabilidad respecto a la autenticidad de los datos expresados por los participantes en el FORMULARIO DE POSTULACIÓN, dándole a éste calidad de DECLARACIÓN JURADA.

Sólo los datos de este FORMULARIO DE POSTULACIÓN serán los que figuren en cualquier información que la organización facilite sobre las obras.

6.

La obra postulada será presentada en un **PANEL DIGITAL DIN A1 VERTICAL** en formato **PDF** con una resolución de **150 dpi en tamaño real** con el **rótulo provisto por el CAU D2**. Se debe mantener el formato y el rótulo tal como fue provisto para la posterior publicación del material.

El nombre del archivo PDF del panel **debe coincidir** con el nombre de la obra postulada para el premio, con el objetivo de facilitar el trabajo del cuerpo de juradas/os.

7.

La Mesa Ejecutiva del CAU D2 designará el equipo de juradas/os con el siguiente criterio:

- a. Un presidente/a del Jurado elegido por la Mesa Ejecutiva del CAU D2
- b. Tres miembros elegidos por la Mesa Ejecutiva del CAU D2
- c. Dos miembros elegidos del cuerpo de jurados del CAU D2 por los profesionales participantes mediante el FORMULARIO DE POSTULACIÓN (Cabe aclarar que a cada obra postulada mediante el mencionado formulario corresponderá la posibilidad de elección de dos juradas/os).

El CAU D2 garantizará la paridad de género en la conformación del jurado.

La aceptación a formar parte del JURADO por parte de los miembros del mismo implica la RENUNCIA a la presentación de obras propias o de obras con las que hayan mantenido una relación directa.

El JURADO actuará colegiadamente y tomará los acuerdos necesarios por mayoría de votos con un quórum de cuatro miembros como mínimo.

En caso de empate, se procederá a una segunda votación. Si el empate persiste, decidirá el voto del Presidente del Jurado.

El jurado determinará los criterios de valoración de las obras premiadas que quedarán reflejados en el ACTA DE CONCESIÓN de los premios, así como las motivaciones del fallo. Las decisiones del jurado serán inapelables.

El veredicto se dará a conocer en un acto público en la sede del CAU D2.

El jurado se reserva la potestad de cambiar la categoría de una obra postulada a fin de reubicar la misma según sus propios criterios.

8.

Se entregará un premio por categoría y las menciones que el jurado considere necesarias.

A cada PREMIO corresponderá una PLACA PREMIO CAU D2 OBRA CONSTRUIDA 2021 y un CERTIFICADO que acredita dicho premio.

A cada MENCIÓN corresponderá un CERTIFICADO que acredita dicha mención.

9.

La sola participación en el PREMIO CAU D2 OBRA CONSTRUIDA 2024 implica la aceptación de las presentes bases y la autorización por parte del CA D2 a publicar el material relativo a las obras postuladas con el fin de publicitar el premio y difundir la actividad disciplinar. La interpretación de las mismas corresponde al Directorio del CAU D2.

10.

**CRONOGRAMA:**

Fecha de apertura: 5 de septiembre de 2024.

Período de consultas: 5 de septiembre al 5 de octubre de 2024.

Fecha límite de entrega: 5 de octubre de 2024.

Fecha de publicación de los trabajos ganadores: a programar.